

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BUITRAGO**

Elevado a definitivo por no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada del día 9 de octubre de 2018, se publica la modificación de créditos nº 1/2018 del Presupuesto en vigor correspondiente al ejercicio 2018, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado mediante la minoración de créditos de otras aplicaciones presupuestarias de gastos, cuyo resumen es el siguiente:

<i>Aplicación</i>		<i>Altas en aplicaciones de gastos</i>			
<i>Progr. Económica</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
459	610	Inversión en terrenos	0,00	10.600	10.600
454	619	Inv. Reposición. Caminos vecinales	0,00	1.000	1.000
153	619	Inv. Reposición vías públicas	0,00	1.000	1.000
		Total:		12.600	12.600

Esta modificación se financia con la baja de créditos en las siguientes partidas:

<i>Aplicación</i>		<i>Bajas en aplicaciones de gastos</i>			
<i>Progr. Económica</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
161	632	Abastecimiento de Agua Inv. Edificios y otras construcciones	10.000	-10.000	0,00
459	632	Edificios y otras construcciones	5.000,00	-2.600	2.400
		Total:	15.000	-12.600	2.400

Total importe para financiar los créditos extraordinarios: 12.600 €.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Buitrago, 19 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

2482

BOPSO-1-02012019